



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 21 OCT 2026

Expte. N° 76/2026-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 378/2026-SCTRI-COOP-UNSa por la Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del docente Dr. Winston Adrián CASTAÑEDA VARGAS, PASAPORTE 122464599, perteneciente a la Universidad Privada de Tacna - Perú, como becario del Programa de Movilidad Académica Administrativa - CRISCOS, seleccionado para realizar un intercambio en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, desde el 2 al 7 de noviembre de 2026.

QUE asimismo informa que al citado docente se le deberá cubrir los gastos de alojamiento (costo de hotel) durante el período que dure su estadía, sugiriendo la imputación presupuestaria.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al docente Dr. Winston Adrián CASTAÑEDA VARGAS, PASAPORTE 122464599, perteneciente a la Universidad Privada de Tacna - Perú, como becario del Programa de Movilidad Académica Administrativa - CRISCOS, para realizar un intercambio en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, desde el 2 al 7 de noviembre de 2026, en virtud de que fue seleccionado en el marco de las convocatorias de los programas a los que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se encuentra adherida.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que al citado docente se le deberá cubrir los gastos de alojamiento (costo de hotel) por el período que dure su estadía en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la U.P. 016.012.012, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



CA. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 12242026